

caldaria

Hoteles y Balnearios

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ALCER- OURENSE

Y CALDARIA TERMAL, S.L.U.

SE REUNEN

De una parte D^a. ROSA IGLESIAS DE DIOS , actuando como Presidenta de ALCER-OURENSE con el N.I.F. G-32011041, con domicilio social en Rua da Farixa, 7 CP/ 32005 Ourense.

De otra, D. FERNANDO SUAREZ TROITIÑO con D.N.I. número 35.455.510-K, como Director del Área Hotelera de CALDARIA TERMAL, S.L.U. con C.I.F.: B-32248700, con domicilio social en Avda. de Pontevedra, 5 32005 Ourense.

● ANTECEDENTES

Caldaria Termal S.L.U. que desarrolla su actividad mercantil en el ámbito del termalismo gestionando los Balnearios de Arnoia, Laias, Lobios y la Abadía de Arnoia, que fue creada por su socio único, la Fundación San Rosendo, con la finalidad de aprovechar recursos naturales ociosos, para activar la economía de comarcas desfavorecidas en su desarrollo empresarial, está interesada en promocionar sus instalaciones por medio de un convenio de colaboración con **ALCER-OURENSE**, colectivo que se hace cargo de la importancia de la promoción del termalismo como iniciativa empresarial, se interesa por la formalización del presente convenio.

CLAUSULAS

1^a.- **ALCER-OURENSE** promoverá entre su colectivo los Balnearios de Arnoia, Laias y Lobios, así como la Abadía de Arnoia, facilitando la promoción y difusión del presente convenio.

2^a.- **CALDARIA TERMAL** se compromete a ofertar sus servicios a todos los asociados en las siguientes condiciones:

A) Cuando **ALCER-OURENSE** decida realizar algún tipo de congreso, reuniones de trabajo, etc..., en cualquiera de los establecimientos mencionados anteriormente, que supere en número a veinte personas, tendrá un **descuento del 15% en el régimen deseado o Paquetes de Hotel y Balneario**, además se aplicará la **gratuidad de 1 persona por cada 20 facturadas**.

B) Todos los asociados, que se acrediten como tales y familiares en primer grado que le acompañen tendrán un **10% de descuento sobre los servicios de alojamiento en régimen de Sólo Alojamiento.**

C) Todos los asociados, que se acrediten como tales y familiares en primer grado que le acompañen, podrán beneficiarse de un **descuento del 20% en servicios sueltos de Balneario**, excepto estética, consulta médica y programas de 1 día..

C) Todos los asociados, que se acrediten como tales y familiares en primer grado que les acompañen tendrán un **descuento del 10% en los Paquetes de Hotel y Balneario de más de un día.**

D) Todos los asociados, que se acrediten como tales y familiares en primer grado que les acompañen podrán hacer uso de las **piscinas interiores y exteriores de forma gratuita** durante su estancia, siempre y cuando se alojen en el Hotel al menos una noche.

3ª.- Los descuentos y beneficios que en este convenio se suscriben solo serán posibles en caso de que la contratación de los servicios se realice directamente en las instalaciones, nunca a través de operadores turísticos y no serán acumulables con otro tipo de descuentos u Ofertas.

4ª.- **ALCER-OURENSE** Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Ley orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD). En el proceso de contratación y la prestación de servicios a los titulares. CALDARIA facilitará datos de carácter personal de los mismo a **ALCER-OURENSE** Que los utilizará única y exclusivamente para la finalidad establecida y respetando en todo caso, la confidencialidad de tratamiento, quedando vinculado por el artículo 12LOPD.

5ª.- La vigencia del presente convenio se establece para el presente año 2009, pudiéndose renovar por acuerdo de ambas partes.

Fdo.


caldaria
Hoteles y Balnearios

~~Fernando Suarez Troitino~~ 5 - 1º
Director del Área Hotelera
Caldaria Hoteles y Balnearios

Fdo.


Rosa Iglesias de Dios
Presidenta de Alcer Ourense

En Ourense, a 28 de Julio de 2008